

INFORME DE COMISARIO AÑO 2015

Quito, 30 de Marzo del 2016

A los señores accionistas de:

ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento con los Art. 292, 274 y siguientes de la Ley de Compañías incluyendo modificaciones efectuada el 20 de mayo del 2014 respectivamente, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con: *el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias por el ejercicio fiscal terminado 2015, así como el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores.*

1. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

En aplicación al Art. 263 literal No. 4, los administradores de la compañía entregaron la información completa, por lo tanto presento el análisis de varios aspectos:

a) Aspectos Contables.-

En definitiva los estados financieros de **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**, han sido basados tanto en políticas contables emitidas en su momento, así como en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, como origen de los datos, las transacciones de sus cuentas y saldos generadas para el periodo fiscal 2015, se presentan razonablemente.

El monto total de Activos de la Compañía asciende a USD 237,482.73; el valor de sus Pasivos es de USD 234,128.18; el valor de su Patrimonio es de USD 3,354.55

En el presente ejercicio la Compañía **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**, sus gastos anuales ascienden a USD 590,325.17; los ingresos en el periodo son de USD 669,749.00; deduciendo se obtiene como resultado una ganancia de USD 79,423.83; de los cuales se paga el 15% a los trabajadores por el valor de USD 11,913.57 y el impuesto causado del 2015 por el valor de USD 16,711.43

b) Aspectos Societarios.-

En cumplimiento del Registro Oficial No. 469 emitido el lunes 29 de marzo del 2015, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia. **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**, ha preparado el juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

La compañía mantiene documentación generada, y archivada cumpliendo con los parámetros establecidos por el organismo de control.

c) Aspectos Laborales.-

De igual forma la compañía ha cumplido con las obligaciones laborales tales como Décimo Tercero, Décimo Cuarto y el 15% Participación Trabajadores en los plazos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

d) Aspectos Tributarios.-

Revisado el cumplimiento por pago de obligaciones impuestas por la administración tributaria, la empresa ha cumplido de forma oportuna y eficiente con cada una de las obligaciones y deberes, por el ejercicio fiscal 2015, Impuesto a la Renta 2014 y Anexos.

e) Aspectos Municipales.-

Los administradores han cancelado las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas

2. Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión realizada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista.

Se observa que las normativas legales, estatutarias y reglamentarias fueron aplicadas en los estados financieros por lo tanto la información es útil para decisiones futuras. La evaluación del control interno que fueron establecidos por la compañía abarca distintos aspectos. Existe un cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El procedimiento realizado para el análisis de la información financiera por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2015, engloba pruebas selectivas a los registros contables y evidencia la forma correcta de registros en las distintas cuentas contables cumpliendo así con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al revisar los libros sociales de la compañías y actas de juntas general, se mantienen en forma apropiada, y a disposición de los socios para revisiones internas y organismos externos, dando cumplimiento al art. 15 de la Ley de Compañías.

3. Opinión sobre el cumplimiento.

En calidad de Comisario revisor de **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**, informo que los estados financieros mencionados, se presentan valores razonables, incluso el resultado de operaciones fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, según anexos adjuntos.

- ✓ Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

- ✓ El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- ✓ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, he podido verificar el cumplimiento de la administración ante las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el manejo adecuado a los libros sociales de la compañía.

4. Opinión sobre el control interno.

En la intervención efectuada a datos societarios y financieros por el año fiscal 2015, encuentro satisfactorio los procedimientos aplicados al control interno por los administradores de la compañía, lo cual contribuye a obtener resultados eficientes de la información contable-financiero de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos de **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**

5. Uso del Informe.

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas, Directorio y la Administración de la Compañía **ODELGA MED DEL ECUADOR S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

6. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la misma Ley.

Atentamente,



Eco. Lilian Rocio Paguay Paspuezan
Comisaria
Reg. No. 3368